



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 293

1 de abril de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LÓPEZ VALDIVIELSO

Sesión celebrada el martes, 1 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

Debatir

– Moción por la que se insta al Gobierno a que impulse durante el año 2015, por medio de la Armada española, la realización de actos y actividades para conmemorar el primer centenario de la creación del Arma Submarina y el 120 aniversario del fallecimiento de Isaac Peral.

(Núm. exp. 661/000438)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

– Moción por la que se insta al Gobierno para hacer efectivo el mandato contenido en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, en relación con la incorporación del personal excedentario en nuevos ámbitos profesionales y laborales.

(Núm. exp. 661/000402)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

– Moción por la que se insta al Gobierno para que se elabore un plan de actuación que conciencie, sensibilice y acerque a los jóvenes españoles a través de las distintas etapas formativas en lo concerniente a la Seguridad y Defensa de España.

(Núm. exp. 661/000418)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

– Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la regulación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas.

(Núm. exp. 661/000427)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

– Moción por la que se insta al Gobierno al mantenimiento en su sede de Sevilla de los documentos del Archivo Militar Intermedio Sur de Sevilla.

(Núm. exp. 661/000428)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las once horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, procede la aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión de Defensa celebrada el día 29 de enero de 2014. Si no hay ningún inconveniente, entiendo que se aprueba por asentimiento. (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE IMPULSE DURANTE EL AÑO 2015, POR MEDIO DE LA ARMADA ESPAÑOLA, LA REALIZACIÓN DE ACTOS Y ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL ARMA SUBMARINA Y EL 120 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE ISAAC PERAL.

(Núm. exp. 661/000438)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.

El señor PRESIDENTE: Como saben, en esta reunión de comisión vamos a proceder al debate y votación de una serie de mociones presentadas por los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, la moción por la que se insta al Gobierno a que impulse durante el año 2015, por medio de la Armada Española, la realización de actos y actividades para conmemorar el primer centenario de la creación del arma submarina y el 120 aniversario del fallecimiento de Isaac Peral.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez González por un tiempo prudencial.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. El tiempo va a ser prudencial.

Como todos ustedes saben, el próximo año 2015 se cumplen 100 años de la creación del arma submarina en España y 120 años de la muerte del marino e inventor Isaac Peral. Entiendo que los centenarios, además de una celebración, son una buena ocasión para examinar de alguna manera a las instituciones, porque estas conmemoraciones ayudan a profundizar en su pasado, a reflexionar sobre su presente y a proyectarlas convenientemente hacia el futuro. Estas dos conmemoraciones están relacionadas —porque toda historia tiene una prehistoria—, y, en este caso, la prehistoria del arma submarina la escribieron pioneros como Peral, que, con imaginación e ilusión, y sacrificando en ocasiones hasta su propia fortuna, concibieron distintos ingenios, que, poco a poco, dieron lugar al submarino que hoy conocemos. Ya en 2013 se conmemoró el 125 aniversario de la botadura del submarino de Peral, que propició en su momento un giro de 180 grados en la navegación tradicional.

Sin ninguna duda, la actuación de Isaac Peral puso a España en la senda de la creación de un arma submarina, que, tras algunos intentos, culminó con el Real Decreto de Su Majestad el Rey Alfonso XIII, de 17 de febrero de 1915, mediante el que se autoriza que, con cargo a los Presupuestos Generales, se adquieran cuatro sumergibles y los elementos necesarios para la enseñanza y salvamento de las dotaciones. Un arma submarina que es un factor de gran importancia para la defensa nacional, un instrumento fundamental de disuasión, cuyas características propias de discreción, movilidad y autonomía logística le permiten llevar a cabo misiones encubiertas, tácticas y de inteligencia.

El arma submarina ha contado a lo largo de su historia con 44 unidades, que han aportado sus excepcionales capacidades de discreción y autonomía a la defensa de los intereses y espacios de soberanía española. Desde sus orígenes ha desarrollado un amplio abanico de misiones, principalmente, como hemos dicho antes, de vigilancia y de inteligencia, que abarcan desde las conocidas hoy en día como Operaciones de evacuación de no combatientes —por ejemplo, en el peñón de Vélez de la Gomera, allá por el lejano 1922— hasta la participación en la operación Unified Protector, de embargo a Libia, en el más reciente año 2011.

Hoy, el arma submarina no es sólo historia, sino también presente, con unos profesionales, buques y dependencias, estructurados bajo un mando único, dentro de una moderna organización que les permite cumplir las diversas misiones que les son asignadas en base a la Directiva de defensa nacional.

A lo largo de la historia, muchos han sido los submarinistas que han servido a España formando parte de las dotaciones de la Flotilla, de la Base y de la Escuela de Submarinos, entre ellos, y por citar a uno que en la actualidad los puede representar a todos, el actual AJEMA, el almirante general, don Jaime Muñoz Delgado. La labor de todos ellos ha sido un ejemplo de entrega y de sacrificio, y como reconocimiento a su trabajo y dedicación creemos conveniente divulgar el centenario de la creación del

arma submarina, de forma que los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer mejor esta parte singular y fundamental de nuestra Armada.

Ya les comunico de antemano, para que no haya dudas, que vamos a aceptar la enmienda que ha presentado del Grupo Parlamentario Socialista. Por ello y por todo lo anteriormente relatado, el Grupo Popular en el Senado propone la aprobación de la siguiente moción: La Comisión de Defensa del Senado solicita al Gobierno que impulse durante 2015, por medio de la Armada Española, y promoviendo la colaboración de entidades públicas y privadas, la realización y difusión de actos y actividades para conmemorar el primer centenario de la creación del arma submarina y el 120 aniversario del fallecimiento de Isaac Peral, todo ello en el marco de los presupuestos ordinarios, sin que haya aumento de gasto de ningún tipo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para la defensa de la enmienda que ya ha sido aceptada, tiene la palabra el senador Abad Benedicto.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, presidente.

Señorías, permítanme, antes de entrar en la enmienda, expresar nuestras condolencias a los familiares del militar Antonio García Sierra —ya que es la primera oportunidad que tenemos—, militar de 24 años que falleció haciendo prácticas paracaidistas en San Gregorio, Zaragoza, y también a los de Carlos Martínez Gutiérrez, fallecido en Sidón, Líbano, de caída fortuita, con el que tenía cierta relación a través de algunos familiares, así como nuestra solidaridad y todo el cariño del mundo a los familiares y amigos también del capitán Pena, de los tenientes Carmen Ortega y Sebastián Ruiz y del sargento Carlos Caramanzana, que desaparecieron por causas desconocidas, cuando su helicóptero, durante un ejercicio nocturno, cayó al suroeste de Fuerteventura. Por tanto, que quede constancia, lógicamente, el sentir del Grupo Socialista.

Asimismo quiero dar las gracias, en este caso, al portavoz del Partido Popular, por haber aceptado una enmienda, que lo único que pretendía era dotar de relevancia, repercusión y difusión a una iniciativa de estas características, porque, lógicamente, podría asegurarse el éxito del propósito de la misma con esa participación de entidades públicas y privadas.

Por tanto, no me queda más que dar las gracias y proceder al debate, señor presidente, si lo estima oportuno.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abad.

Si me lo permite, hacemos de toda la comisión las condolencias que ha manifestado en su intervención. ¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Yanguas Fernández. (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

El Grupo Vasco. (*Pausa*).

Por el Grupo Entesa Catalana del Progrés, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para decir que nos parece acertada la moción del Grupo Parlamentario Popular, que va a contar con nuestro apoyo.

Nos parece importante la celebración de los 100 años de la navegación submarina en nuestra Armada y el 120 aniversario del fallecimiento de Isaac Peral, pero querría hacer una acotación y es que se podría tener en cuenta también a Narcís Monturiol, catalán de pro que fue el primero que sumergió una nave años antes —en 1859— y precisamente en 2015 se celebran los 130 años de su fallecimiento. Yo creo que no estaría de más, puestos a recordar a los pioneros de la navegación submarina, hacer un reconocimiento a todos y cada uno de ellos, en concreto, tanto a Isaac Peral como a Narcís Monturiol, sería de justicia y honraríamos la memoria de ambos y la trayectoria de la navegación submarina en nuestra Armada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sabaté.

Por el Grupo Catalán en el Senado, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, presidente.

Muy brevemente. Intervengo básicamente para anunciar nuestra abstención y, para no extendernos, sobre la base de la misma argumentación que nuestro grupo ya llevó a cabo en el Congreso. No la vemos mal, no la vemos bien, pero creemos que se trata de una iniciativa de celebración, de exaltación, etcétera, y consideramos que en estos momentos hay que priorizar otros aspectos sociales. Por ello, nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, presidente.

Como no podría ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Socialista comparte y va a apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Popular.

Siendo a menudo los españoles demasiado cicateros a la hora de reconocer el éxito y los logros de nuestros propios compatriotas, nunca sobra el honrar a aquellos de los nuestros, cuya brillante trayectoria personal y profesional ha sido reconocida en el mundo, como es el caso del cartagenero Isaac Peral, mucho más si su nombre aparece ligado a aportaciones técnico-científicas, en las que históricamente nuestro país, por desgracia, no ha ocupado posiciones preeminentes. Todo ello agranda la figura de Isaac Peral y de su sumergible, el primero capaz de combatir y navegar, todo un reto para la construcción española en aquella época. Por ello, figuras como las de Peral, que nos hace ver lo mejor de nosotros mismos, merecen nuestro máximo respeto y reconocimiento.

Poco cabe decir, señorías, que no se haya dicho o que no esté en la mente de todos los presentes en cuanto a la importancia del arma submarina o submarino —además, pueden realizar los submarinos otros cometidos como misiones de obtención e inteligencia, reconocimiento e información en zonas avanzadas para apoyo a una fuerza naval e infiltración en la costa de comandos de cooperaciones especiales, etcétera—, mereciendo por otra parte, señoría, un especial reconocimiento los hombres y mujeres que constituyen las tripulaciones de estos submarinos y que desarrollan su labor al servicio de la defensa de nuestro país con altas dosis de entrega y sacrificio.

Esperamos que, a su vez, esta feliz conmemoración coincida con la plena operatividad del esperado nuevo submarino S-80, una vez que, a lo largo de este año —como ha prometido el Ministerio de Defensa— esté listo su rediseño y estén solventados los problemas técnicos que provocaron un retraso adicional en el programa en cuestión.

Para concluir, reitero por tanto el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Simplemente quiero agradecer a todos los portavoces que han manifestado el apoyo a esta moción.

Quiero decir al portavoz de la Entesa simplemente que, aunque no lo señale en la moción, evidentemente, el nombre de Narciso Monturiol está ligado a la historia de la Armada Española. En relación con esos nuevos submarinos que mencionaba el portavoz del Grupo Socialista, en ese futuro esperanzador que se le abre al arma submarina con el nuevo proyecto del S-80 —una apuesta tecnológica fundamental de la industria española, pues se trata de submarinos de última generación—, le quiero recordar al señor portavoz de la Entesa que precisamente la segunda unidad de ese submarino S-80 se va a llamar Narciso Monturiol, en homenaje a este insigne catalán, para recuperar así una tradición de nuestra Armada, en la que ya ha habido buques submarinos con el nombre de Narciso Monturiol. Por lo tanto, el nombre de ese gran pionero del arma submarina no va a quedar en el olvido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Algún portavoz me ha planteado la posibilidad de agrupar las votaciones, dado que hay otras comisiones y podría existir algún problema de quórum. Entonces, si les parece, lo hacemos así. Fijamos una hora, las doce y media, por ejemplo, para votar, o cuando termine el debate de las comisiones.

Por lo tanto, si les parece bien, votaremos no antes de las doce y media, o cuando termine el debate.

Bueno, me dice el letrado que si se incorporasen enmiendas, tendrían que entregarnos el texto escrito, pero ya lo han entregado.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVO EL MANDATO CONTENIDO EN LA LEY ORGÁNICA 9/2011, DE 27 DE JULIO, DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN RELACIÓN CON LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL EXCEDENTARIO EN NUEVOS ÁMBITOS PROFESIONALES Y LABORALES.

(Núm. exp. 661/000402)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO.

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para hacer efectivo el mandato contenido en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, en relación con la incorporación del personal excedentario en nuevos ámbitos profesionales y laborales.

Tiene la palabra la senadora, señora Durán Vadell.

La señora DURÁN VADELL: Presidente, a esta moción se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Sí, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora DURÁN VADELL: Como no hemos tenido ocasión de hablar con el Grupo Socialista, quisiera hacerle una propuesta de transaccional.

La enmienda de sustitución que ha presentado tiene dos partes. Respecto a la primera, en la que se hace referencia a los artículos 34 y 75 de la Ley de la carrera militar, consideramos que tiene quizá poco encaje con el tema de la moción. Vaya por delante que doy por hecho el apoyo del Partido Socialista a esta moción, y que incluso a pesar de no estar de acuerdo con algún detalle de esta enmienda de sustitución, en concreto con este primer párrafo, entendemos que es acorde con el sentido de la misma.

Como decía, estos dos artículos tienen poco encaje en la moción porque se refieren exclusivamente, a mi entender, a la definición y desarrollo de la propia carrera militar, que, como se lee en el artículo 74, queda definida por la ocupación de diferentes destinos, el ascenso a los sucesivos empleos y la progresiva capacitación para puestos de mayor responsabilidad, lo cual creo que tiene poco que ver con el contenido del artículo 32.3 de la Ley de derechos y deberes, que señala el fomento de la incorporación a otros ámbitos profesionales y laborales lógicamente cuando se produzcan situaciones excedentarias de personal, que es lo que planteamos en el *petitum* de la moción. En mi opinión, la enmienda de sustitución quizá introduce confusión, porque la formación, reorientación, programas o nuevas especialidades del artículo 75 lo son a efectos exclusivos del desarrollo de la propia carrera militar y de los requisitos derivados de satisfacer las necesidades de los ejércitos. El hecho de que, según la enmienda, estos programas fueran —cito textualmente— de aplicación igualmente a las administraciones públicas y al mercado laboral en general, sólo podría ser fruto de la casualidad, porque esos programas y nuevas especialidades tienen definida su función primaria precisamente en la carrera militar. Además, ningún ejército que conozca define programas, especialidades o trayectorias en función de la hipotética salida de las Fuerzas Armadas. Bien es verdad que algunas especialidades, como los pilotos, los médicos, los jurídicos, los psicólogos tienen intrínsecamente una gran correlación con lo que se demanda en el mercado de trabajo. Pero, bueno, eso es más bien fruto del hecho de que haya esa correlación con las necesidades del mercado laboral civil. Donde sí se hace mención a esta cuestión dentro de la Ley de la carrera militar es, si acaso, en el artículo 118, pero se refiere exclusivamente al personal de tropa y marinería. También se recoge en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, en la que sí se mencionaría lo que probablemente se da a entender en este primer párrafo del artículo 21: «A los militares profesionales de tropa y marinería se les facilitará, durante la permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas.» En ese sentido, añade: «El Ministerio de Defensa gestionará y convendrá con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería.» Eso con respecto al primer párrafo.

No obstante, con respecto al segundo párrafo, propondría una enmienda transaccional, es decir, que el *petitum* quedase reflejado de la siguiente manera: La Comisión de Defensa del Senado insta al

Gobierno a ofrecer al personal excedentario de todas las categorías profesionales —y a partir de aquí ya sería la redacción que ha propuesto el Grupo Socialista—, partiendo de la formación y experiencia profesional adquiridas en el desempeño profesional de las Fuerzas Armadas, programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes a su empleo y titulaciones, años de servicio e intereses profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Esta sería la propuesta, si le parece conveniente al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado?

La señora DURÁN VADELL: Sí.

El señor PRESIDENTE: No he querido interrumpirle, pero este turno era para defender la moción que había presentado. Después correspondería un turno de palabra al enmendante, y luego otro a usted para decir si aceptaba o no la enmienda.

La señora DURÁN VADELL: Disculpe.

El señor PRESIDENTE: A continuación tiene la palabra al senador Abad, para defender su enmienda. Tiene la palabra, señor Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, presidente.

En relación con esta moción, y sin perjuicio de que el Grupo Parlamentario Socialista comparta su propósito esencial, hemos presentado una enmienda de sustitución, que, al contrario de lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular en este caso, busca la concreción y el compromiso real en relación con el asunto que nos ocupa. Así, sobre la base de un fundamento único —promover la movilidad profesional en los miembros de las Fuerzas Armadas—, la enmienda en cuestión tiene dos vertientes: promover tal movilidad tanto dentro de la propia organización militar como hacia fuera, hacia las otras administraciones públicas y hacia el mercado laboral en general. Así, por una parte, de acuerdo con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley de la carrera militar, impulsar los programas y definición de especialidades conducentes a la reorientación a partir de determinados empleos de los perfiles profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de tareas en distintos campos de actividad en el ámbito propio de la organización militar y de aplicación igualmente en las administraciones públicas y en el mercado laboral en general. Y, por otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, se propone ofrecer a los miembros de todas las categorías militares —partiendo de la formación y experiencia profesional adquirida en el desempeño profesional en las Fuerzas Armadas— programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Este último apartado vendría a dotar de mayor profundidad, certidumbre y concreción al objeto de esta moción, que, en todo caso, hoy por hoy parecería superada en sus propósitos por la presentación el pasado 27 de febrero en el Ceseden, por el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar —DIGEREM— y del ministerio de Defensa de la iniciativa conocida como SAPROMIL —aprovechamiento de capacidades profesionales del personal militar de las Fuerzas Armadas, salidas profesionales para militares—, proyecto que, fundamentado jurídicamente en el artículo 32.3, supone una acción de apoyo al personal y alcanzaría a oficiales, suboficiales y tropa en activo que voluntariamente quisiera colgar el uniforme y cambiar de profesión. En cualquier caso, señorías, creemos que el concepto personal excedentario, al que se refiere el texto de la moción, ha de ser desterrado pues constituye, desde nuestro punto de vista, una referencia absolutamente inapropiada por multitud de razones que a ninguno y ninguna de sus señorías se le escapa. Entre ellas, la más inmediata, la que liga una medida, como la que nos ocupa, a la reducción de plantillas, objetivo este que queremos creer no es el motor o la fuente principal de inspiración ni del plan al que insta esta moción, ni de la citada iniciativa puesta en marcha por Defensa, el SAPROMIL.

Por todo ello, esperamos que en este caso el Grupo Parlamentario Popular haga suyas y acepte las enmiendas que vamos a mantener. Aunque no fuera así —está en su perfecto y legítimo derecho—, nosotros votaríamos a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Señora Durán, tiene la palabra.

La señora DURÁN VADELL: Le diré con respecto a la moción que es cierto que existen algunos mecanismos con los cuales favorecer el acceso al mercado laboral del personal de tropa y marinería, en la actualidad no ocurre así en el caso de suboficiales y oficiales. Para estos, en una pirámide de escalas cada vez más aguda, se convierte en una misión imposible el ascenso de la mayoría de las promociones a los empleos superiores. Tal como menciona la moción, ello genera una gran frustración profesional porque la formación, las competencias y la experiencia adquirida a lo largo del servicio activo, los cursos y destinos a los que, en la medida de lo posible, se ha optado con gran esfuerzo personal y familiar y que se han llevado a cabo partiendo de unas premisas previas de currículo profesional deseable conducente a ascender a empleos superiores, por mor de modificaciones de las que va siendo objeto la plantilla —en función de las necesidades de la Defensa, por cuestiones legislativas y otros temas de diversa índole—, hacen que esas expectativas profesionales en ocasiones no lleguen a cumplirse.

Pero además, la formación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas supone un desembolso para las arcas públicas que, debido a esas situaciones que no dependen de ese personal de las Fuerzas Armadas, no es devuelto a la sociedad o, por lo menos, no en la medida en que pueda revertir de manera más eficiente en la misma. Y no hablamos únicamente de conocimientos teóricos y técnicos, sino también de una probada experiencia en organización de equipos, recursos humanos, solución de conflictos, dotes de liderazgo y conocimiento, en la mayoría de los casos en el ámbito internacional. Todo ello, debido a las circunstancias cambiantes que van delimitando la dimensión del ejército español y las necesidades por tanto de personal, hace que se pierda para la sociedad un capital humano altamente cualificado con una probada capacidad de retorno para las necesidades de esa sociedad.

Como bien mencionaba el portavoz socialista, en el artículo 32.3 de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas se establece que se ofrecerá a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado y se desarrollarán durante toda la vida activa del militar. Se trata por tanto de dar cumplimiento a la ley y establecer los mecanismos concretos con los que facilitar la transición laboral de los miembros de las Fuerzas Armadas al ámbito de la empresa civil y de otras administraciones públicas. De hecho, en países como Alemania, Reino Unido, Francia o Estados Unidos existen programas con los que se facilita a los miembros de las Fuerzas Armadas esta incorporación voluntaria con bastante éxito. En el caso español, como bien apuntaba el portavoz socialista, se ha puesto en marcha el sistema de aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar —SAPROMIL—, con el que precisamente facilitar la incorporación del personal excedentario de las Fuerzas Armadas, que está concebido como un sistema de apoyo al personal militar, y permitir su incorporación a ámbitos civiles tanto públicos como privados.

Esta intención de poner en marcha este sistema tuvo lugar el pasado mes de abril, ante cerca de doscientos responsables de recursos humanos, con una favorable acogida. La presentación de este proyecto —hasta en ese momento estaba en fase de proyecto— en este foro no carecía de importancia, por cuanto, por más que la ley prevea este ofrecimiento de programas de incorporación a otros ámbitos profesionales, si no existe por parte de la empresa privada un interés por el perfil profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, este artículo corre el peligro de quedar en papel mojado. Desde entonces, y hasta la fecha, es cierto que el SAPROMIL ha iniciado algunas actuaciones: la creación de la web sapromil.es, tanto en la Intranet del ministerio como en Internet; se ha celebrado un foro a nivel nacional de ayuntamientos de población superior a 20 000 habitantes y federaciones de municipios, dirigido a incentivar la firma de acuerdos de colaboración para establecer reserva de plaza en sus convocatorias a policías locales; se ha celebrado un foro de empresas en el Centro Superior de Estudios de la Defensa —Ceseden— para difusión del proyecto SAPROMIL; se ha celebrado un segundo foro de empresas en la Fundación San Pablo CEU para la difusión de los objetivos del programa; se han establecido contactos con los representantes más significativos de asociaciones, federaciones, confederaciones. También se ha hecho partícipe de este proyecto al sector privado de las empresas de seguridad, además de establecerse un acuerdo marco con la Fundación Universitaria San Pablo CEU para impartir cursos de formación de emprendedores y de fomento de la empleabilidad en esta universidad; y toda una serie de medidas, cuya culminación, desde luego, daría cumplimiento a este artículo.

No obstante, conviene seguir trabajando en algunas cuestiones que ya han sido planteadas por el Ministerio de Defensa y con las que, a buen seguro, se facilitaría el cumplimiento de estos objetivos. Por ejemplo, si bien ya se han establecido relaciones con la Administración General de Estado, encaminadas

a posibilitar el acceso de militares profesionales a puestos de otros departamentos de la Administración, deberían revisarse las actuales situaciones administrativas que contempla la Ley de la carrera militar para adecuarlas a una nueva situación de militares al servicio de la Administración General del Estado. También es básico continuar con los contactos con las comunidades autónomas y ayuntamientos para favorecer la movilidad entre administraciones y lograr una reserva de plazas en las convocatorias de acceso a los puestos de policía local en ayuntamientos y policías autonómicas, en línea con lo referido en la Ley 8/2006 de tropa y marinería, que cité anteriormente. Para ello es imprescindible que se contemple esta posibilidad en las actuales leyes de coordinación de policías locales del ámbito autonómico. Si no, no sería posible.

Sería interesante en relación con la empresa privada la creación de una entidad asociativa tipo clúster que aglutine intereses comunes en torno al Ministerio de Defensa, instituciones de I+D+i, empresas y centros tecnológicos públicos o privados, para impulsar la competitividad de la industria en las áreas relacionadas con la Defensa, tanto a nivel nacional como internacional. Esta entidad tendría un papel relevante en las sinergias y el valor añadido que aportarían una buena gestión del talento y el conocimiento que poseen los profesionales militares de las Fuerzas Armadas, de los que hemos hablado con frecuencia precisamente en esta comisión.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señoría.

La señora DURÁN VADELL: Sí.

No obstante, además de las acciones emprendidas por el Ministerio de Defensa, es importante llevar a cabo una serie de actuaciones que tienen que ver también con un cambio de mentalidad del personal militar, que tienen que ver con un cambio de mentalidad de los empresarios y con el ofrecimiento que hace Defensa de un personal bien cualificado, con un currículum contrastado, con una evaluación permanente, con un proceso de formación continua y unos historiales que reflejan con precisión la trayectoria profesional de los militares, y, a cambio, demandaría a las empresas privadas una oferta de empleo con perfiles definidos que faciliten la adquisición de capacidades específicas.

Respecto a lo que ha planteado el portavoz socialista: insisto en el hecho de que los artículos 74 y 75 de la Ley de la carrera militar no tienen encaje en esta moción por los motivos anteriormente expuestos.

Nada más.

Reitero...

El señor PRESIDENTE: Entiendo entonces que no acepta la enmienda.

La señora DURÁN VADELL: No.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, señoría.

¿Turno de portavoces?

¿Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

¿Grupo Vasco? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ TORRÁS: Gracias, señor presidente.

Anuncio la abstención de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

En este caso nuestro grupo votará a favor, básicamente por el aspecto laboral. Nos parece positivo el hecho de que programas de incorporación a ámbitos laborales se den también en el ejército. Ahí se habla del sector privado y de administraciones públicas, y nos parece importante que también se hable de formación. La verdad es que nos habría gustado que se hubiera incorporado la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista o se hubiese podido llegar a un acuerdo transaccional que hubiera sumado las aportaciones del Grupo Socialista, porque nos parecían interesantes. A pesar de ello, insisto, votaremos a favor.

Decía que nos parecía interesante la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, porque la moción presentada por el Grupo Popular es solo de cuatro líneas, mientras que en la enmienda del Grupo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 293

1 de abril de 2014

Pág. 9

Socialista se hace mención a la formación, etcétera, cosa que se hace en el preámbulo pero no en la moción en sí. No es que sea vital, pero creo que mejoraba el redactado final. Así y todo, teniendo en cuenta el momento en que vivimos, en el que todas las incorporaciones a los ámbitos laborales y la mejora de la formación en todos los segmentos de la sociedad son deseables, nuestro grupo, repito, votará a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado.
Tiene la palabra el señor Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señor presidente.

Lamentamos que el Grupo Parlamentario Popular no acepte nuestra enmienda y no la incorpore al objeto de esta iniciativa, porque, como bien ha dicho el señor Maldonado, creo modestamente que mejoraba el *petitum* de la moción. A pesar de eso, reitero nuestra propuesta, íntimamente vinculada a ella: el impulso, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la carrera militar, de la reorientación de los perfiles profesionales de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En relación con el objeto de esta moción, tal y como ha sido registrada por el Grupo Popular, al encontrarse ya superada temporalmente por la puesta en marcha por Defensa del proyecto SAPROMIL, nosotros nos vamos a referir a esta iniciativa recientemente presentada. Vaya por delante que el Grupo Socialista no puede más que valorar muy positivamente una iniciativa cuyos primeros pasos, como se reconoce desde la Subsecretaría de Defensa, se empiezan a dar en el año 2008, una iniciativa que, a su vez, encuentra su fundamento en el artículo 32.3 de una ley impulsada por el Gobierno del presidente, el denostado presidente Rodríguez Zapatero, en 2011: la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que, como medida complementaria de apoyo al personal, contempla la creación de programas de incorporación a otros ámbitos laborales que se ofrecerán durante la vida activa del militar y se implementarán en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado.

Señorías, el Grupo Socialista entiende que este es un ámbito en el que aún hay mucho por hacer en nuestro país, aunque la coyuntura económica no ayude mucho, siendo paradigmática en este sentido la práctica habitual en los ejércitos anglosajones, caracterizados por una absoluta permeabilidad entre la vida civil y la militar. En nuestro país este doble flujo continúa aún cerrado por una desconfianza mutua entre ambas esferas de la sociedad. De hecho, el mayor escollo al desarrollo de esta iniciativa podría venir del necesario cambio de cultura o, si se quiere, de mentalidad, tanto en el ámbito militar como en el civil, y esperamos que iniciativas como esta ayuden a superar tal brecha. En cualquier caso, señorías, su desarrollo deberá clarificar, entre otras cuestiones, las de carácter normativo, cómo se posiciona con respecto al personal de las Fuerzas Armadas que opte por cambiar de profesión. Señorías, todos somos conscientes de que en el tablero del personal todo es bastante sensible; por ello, las modificaciones que esta iniciativa introduzca deberían ser previa y profundamente meditadas y simuladas.

Por todo ello, y en todo caso, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción. Esperamos que esta iniciativa, lejos de pretender impulsar reducciones de plantilla coyunturales, busque profundizar en proyectos de futuro globales y ambiciosos para la modernización y puesta en valor de nuestras Fuerzas Armadas y de su personal, propiciando que se den las condiciones de reconocimiento, satisfacción y bienestar profesional precisas dentro de nuestros ejércitos, para que nuestros militares no se vean abocados o forzados a abandonar una dedicación con altas dosis de vocación, entrega y profesionalidad. Sería un lujo inaceptable desaprovechar un personal con muchos años de experiencia acumulada, con la consiguiente inversión que esto ha supuesto para España.

Señorías, confiamos en el éxito de esta iniciativa, que será la de nuestros militares, la del militar del siglo XXI, hombres y mujeres capaces de asumir nuevos compromisos laborales por su constante actitud de esfuerzo, propia del estilo de vida militar, que ha ido forjando su condición de servidores públicos al más alto nivel de dedicación.

Como ya le he adelantado al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Abad Benedicto.
Señora Durán, tiene su señoría la palabra.

La señora DURÁN VADELL: Señor presidente, quiero agradecer el apoyo de todos los grupos a esta moción. Y al portavoz socialista, el señor Abad Benedicto, quiero manifestarle que suscribo prácticamente en su totalidad todo cuanto ha reflejado en su última intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Durán.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE ELABORE UN PLAN DE ACTUACIÓN QUE CONCIENCIE, SENSIBILICE Y ACERQUE A LOS JÓVENES ESPAÑOLES A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ETAPAS FORMATIVAS EN LO CONCERNIENTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE ESPAÑA.
(Núm. exp. 661/000418)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que se elabore un plan de actuación que conciencie, sensibilice y acerque a los jóvenes españoles, a través de las distintas etapas formativas, en lo concerniente a la seguridad y defensa de España.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una moción por la que insta al Gobierno a que elabore un plan de actuación que conciencie, sensibilice y acerque, en lo concerniente a la seguridad y defensa de España, a los jóvenes españoles a través de las distintas etapas formativas, de forma que adquieran la información y los conocimientos suficientes para que el derecho establecido en el artículo 30 de la Constitución española pueda llevarse a efecto.

Sin ninguna duda, sin seguridad ni defensa no hay libertad ni progreso ni bienestar; por lo tanto, sin seguridad y defensa no hay democracia. Pero esto solo es posible con el compromiso y el esfuerzo de todos. Defender a España es un deber y un derecho recogido en nuestra Constitución, y por este trascendente motivo todos los ciudadanos españoles tienen que poder conocer y estar informados en materia de seguridad y defensa nacional, especialmente los más jóvenes, porque es muy difícil defender lo que no se entiende; y opinar sin conocer, especialmente en esta materia, es, cuando menos, peligroso.

La Directiva de defensa nacional de julio de 2012 señala que una defensa eficaz exige la participación ciudadana, y matiza que es necesaria la toma de conciencia social de la importancia de la seguridad y la defensa. Por lo tanto, es relevante fomentar una cultura de defensa en España.

Estos planteamientos ya habían sido recogidos en anteriores directivas y con gobiernos distintos, estableciéndose entre todos un camino común y asentando un amplio consenso en lo esencial: que la sociedad española tiene que entender como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses. Hay que reconocer que en esta materia la posición de los grupos parlamentarios —al menos, los más numerosos— siempre ha estado cercana y ha buscado el acuerdo. Ya en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de 27 de septiembre de 2001 se debatieron dos proposiciones no de ley relacionadas con la cultura de la defensa —una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular—, ambas aprobadas con el mismo texto. Entre otros puntos, se instaba al Gobierno a impulsar y llevar a cabo las acciones necesarias para interesar a la sociedad en el conocimiento, debate y reflexión sobre un nuevo concepto de la defensa nacional y, en particular, a promover iniciativas propias en el ámbito de la cultura de defensa, apoyando la colaboración con las universidades e instituciones educativas. Más recientemente, el 11 de octubre de 2012, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó la Proposición no de Ley 161/000929, del Grupo Popular, con la incorporación de una enmienda de adición del Grupo Socialista, en la que se buscaban fórmulas de colaboración, en este caso público-privadas, para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa, proporcionando a la sociedad la mayor información. Por lo tanto, creo que puedo afirmar el interés común de la mayoría de los grupos políticos en que todos los españoles tengan información y conocimiento sobre nuestra seguridad, contribuyendo así a adquirir una adecuada conciencia de defensa.

Pero hay un sector de la población en el que hay que incidir especialmente, y me refiero a los jóvenes. La Estrategia de Seguridad Nacional de mayo de 2013 es consciente de ello, y destaca como uno de los principios en que se sustenta el sistema de seguridad nacional la implantación en la sociedad civil y el fomento de una cultura de seguridad; y subraya que la colaboración y el apoyo ciudadano son

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 293

1 de abril de 2014

Pág. 11

imprescindibles. Por este motivo, entre sus líneas de acción establece fomentar y concienciar sobre la cultura de la defensa como pilar de apoyo fundamental de la sociedad española, prestando especial atención a la población joven. Consideramos que el entorno más idóneo de aplicación de estas actuaciones son las etapas formativas, por lo que proponemos que a lo largo de los diversos ciclos educativos se dé a conocer a nuestros jóvenes la defensa como un servicio público básico y en el currículo de las asignaturas correspondientes se incluyan los contenidos y valores asociados a ella. Es esencial que les expliquemos cuál es la labor de las Fuerzas Armadas y que la seguridad nacional está dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos y a garantizar la defensa de España y su Constitución.

Por estos motivos hemos presentado esta moción, para la que esperamos contar con el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Muchas gracias, presidente.

Brevemente. Hemos añadido una parte final al redactado, en el cual venimos a decir lo mismo que el Grupo Socialista ha hecho de una manera más *light*, pero creo que también fácilmente entendible. El Grupo Socialista habla de la colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, y nosotros decimos que esta pedagogía nunca puede llevarse en contra de la voluntad, debidamente acreditada por las urnas, de los ciudadanos de una parte del territorio. ¿Qué queremos decir? Pues que en un Estado plural, en un Estado plurinacional, en un Estado donde la Constitución reconoce las autonomías, a la hora de dar a conocer, de formar, entre otros, a un sector de la sociedad como el de los jóvenes es importante formarlo en la realidad sociopolítica del país. Y es importante que esos jóvenes sepan que existen unas competencias adjudicadas a las autonomías, que seguridad y defensa sí, pero respetando competencias autonómicas, etcétera. Ese es el motivo de este añadido, con la voluntad de que sea una moción más realista desde el punto de vista de la composición del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado.

Se ha presentado otra enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, presidente.

Reconozco que nuestra enmienda no es el espíritu de la vida, pero compartimos el espíritu y el objeto de la moción que presenta el Grupo Popular, y en este sentido hemos querido dotar de toda su globalidad, transversalidad y eficacia al plan de actuación al que insta la moción. Por tanto, entendemos que la configuración de esta exige una iniciativa conjunta de los ministerios de Defensa y Educación, Cultura y Deporte y, lógicamente, la colaboración de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. Así entendemos que la declaración contenida en el artículo 30.1 de nuestra Carta Magna pueda alcanzar toda su virtualidad.

Proponemos esta enmienda al Grupo Parlamentario Popular, esperando que pueda ser atendida, puesto que no desvirtúa el trasfondo de la moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abad.

Señor Canals, tiene su señoría la palabra.

El señor CANALS LIZANO: Gracias, señor presidente.

Empezaré por la enmienda del Grupo Socialista, que, es verdad, no desvirtúa la moción sino que incluso la enriquece. La propia Ley de la Defensa Nacional establece que es al Ministerio de Defensa al que corresponde el desarrollo de la cultura de defensa, pero añade que el resto de los poderes públicos también contribuirán a lograr este fin. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista va en esa línea y, como he dicho, creo que aporta. Además, supone un fuerte respaldo a la labor que el Ministerio de Defensa está realizando en estos momentos, y la colaboración de otros ministerios y las comunidades

autónomas serán bien recibidas. Por tanto, asumimos la incorporación de esta enmienda porque añade valor, repito, y además establece y define quiénes son los que deben asumir esta tarea.

Respecto de la enmienda de Convergència y Unió, usted habla, señoría, de algo que me sorprende: de cuando se acredite en las urnas la voluntad de una comunidad autónoma. Yo no sé cuándo se ha producido una votación a este respecto, y dudo seriamente que esto se pueda llevar adelante. Pero no es el tema que nos ocupa ahora, por lo que simplemente voy a comentarlo. No obstante, comparto con usted que las comunidades autónomas tienen competencias en educación, y hay que tener respeto a esas competencias y a lo que ellas hacen, pero podrán actuar única y exclusivamente en el ámbito de sus competencias, no en el de aquellas que le corresponden al Estado. Y por ahí iría nuestra actuación. En fin, hoy mismo hemos tenido información de que Cataluña no quiere que el ejército salga de su territorio; han dicho claramente que quieren que esté la Academia de Talarn. Por tanto, me parece interesante que los ciudadanos catalanes, que los jóvenes catalanes tengan información a este respecto, sobre todo porque la Constitución española, en su artículo 30.1, dice claramente que el deber y el derecho de defender a España corresponde a todos los españoles, sin diferencia por el lugar donde vivan.

Creo que esta moción ha de salir conforme la habíamos redactado, con la aportación del Grupo Socialista, porque pienso que es muy importante que todos los españoles, vivan donde vivan, estén informados, sin censuras, en materia de su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses, que son los de España. Por lo tanto, señoría, siento mucho no poder aceptársela.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Canals.

En su momento, cuando se proceda a la votación, la votaremos con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista y el rechazo de la de Convergència i Unió.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Compartimos el espíritu y la voluntad de los proponentes del Grupo Popular de dar a conocer el papel de las Fuerzas Armadas, de nuestras fuerzas de seguridad, a nuestra sociedad, y especialmente entre los sectores más jóvenes, en la medida en que el papel de las Fuerzas Armadas y, por tanto, de las tareas de seguridad es determinante para garantizar la libertad y la democracia. Precisamente la Unión Europea une en un espacio, en un ámbito de trabajo, los conceptos de libertad, seguridad y justicia. Por tanto, es ahí donde hay que poner el énfasis al explicar la tarea y el papel de nuestras Fuerzas Armadas y de la seguridad.

Ahora bien, simplemente quiero comentar que, en lo que se refiere a proponer la incorporación de contenidos en los currículos educativos, nos encontramos ante una cierta saturación de materias en los contenidos de los currículos reglados de educación, especialmente de educación secundaria. Por tanto, habría que ser prudentes a la hora de incorporar más contenidos para los estudiantes. A lo mejor las campañas de promoción, información y divulgación se pueden hacer en otros ámbitos.

Por otra parte, lo que no nos gusta es que esta propuesta de incorporación a los currículos educativos coincida con la reciente eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, ámbito en el cual debería y podría darse plenamente la información en materia de seguridad precisamente por esa vinculación al ejercicio libre de la ciudadanía, que es el pleno ejercicio de la democracia, de la libertad y, por supuesto, de la seguridad como garantía suprema de esos derechos ciudadanos y democráticos. Es en el ámbito de una formación más amplia sobre los derechos de la ciudadanía, sobre el ejercicio de la democracia y el papel fundamental de la seguridad para ese ejercicio donde debería darse esa información. No nos parece de recibo limitar esa información solo a un aspecto, porque hablar solo de seguridad sin hablar de libertad, de democracia y de justicia nos parece claramente insuficiente y probablemente sesgado.

Por tanto, insisto en que vamos a apoyar la moción porque ya he dicho que nos parece bien dar esa información a la sociedad para que conozca mejor el papel de nuestras Fuerzas Armadas. No hay ninguna duda sobre el papel importantísimo de nuestras Fuerzas Armadas en la defensa del Estado de derecho, de la democracia, de la libertad, junto a las organizaciones internacionales de las que formamos parte, entre otras, la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Pero repito que, a nivel formativo, sobre todo en el ámbito de la educación secundaria, sería importante que esa formación se viese vinculada a la formación en

materia de libertades y derechos, de democracia, del ejercicio de la ciudadanía, en definitiva. No acabamos de ver clara la voluntad del Partido Popular, y por supuesto del Gobierno al que sustenta, en este campo, pero, insisto una vez más, pese a todo, vamos a dar nuestro voto favorable a la moción presentada.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabaté Borràs.
Señor Maldonado, tiene usted la palabra.

El señor MALDONADO I GILI: Muchas gracias, presidente.

Lógicamente, tengo que dirigirme al portavoz popular, con quien parece que estemos destinados permanentemente a tener disparidades de opinión, por decirlo suavemente. De entrada quiero creer —no quiero pensar lo contrario— que no ha leído bien la enmienda —he visto que la tenía traspapelada—. Usted ha manifestado que en nuestra enmienda se dice: cuando se acredite. Léala bien. Nosotros decimos: nunca puede llevarse a efecto contra la voluntad —coma—, debidamente acreditada por las urnas... O sea, lo que hacemos es una cosa fehaciente: si las urnas lo hacen, no cuando se acredite. Por tanto, no entiendo el debate en el que usted ha entrado, porque nuestro ánimo no es de polémica. Ha oído mi explicación sobre la enmienda, que ha sido *light*, suave, correcta, en el sentido de que nos gustaría que se recogiera una realidad competencial que consta en la Constitución española. Básicamente eso. Entonces, que usted me diga que figura: cuando se acredite, cuando no pone eso, supongo que debe de ser un error de comprensión.

En esta línea, no entiendo por qué me habla de Talarn o de que queremos el ejército y tal. Es como si yo a usted le dijera: oiga, ¿y por qué no me habla de la desafortunada homilía del señor Rouco Varela, ayer, politizando una cosa...? Como diría el presidente Pujol, hoy no toca. ¿Qué quiere saber? ¿Qué opinamos de Talarn? Pues mientras estemos en el Estado español —si algún día Cataluña es independiente será otro el planteamiento—, creemos que las instalaciones que hay en Cataluña, que producen una riqueza y tienen unos aspectos positivos, hay que mantenerlas, mimarlas y cuidarlas en la línea de equiparación a otras instalaciones del resto del Estado. Nada más. Ni pedimos presencia del ejército, ni contra el ejército. Nada. Aquí, en una moción en la cual pedimos respeto constitucional, usted entra en un debate sobre Talarn, el ejército y no sé qué. (*Rumores*). No toca.

Nos habría gustado que esa formación dirigida a la pedagogía de la seguridad y el Estado recogiera lo que digo, como muy bien hace, de una manera quizá más *light*, en una línea en la que sea fácil aceptarla, el Grupo Socialista, al decir: respetando las competencias. Muy bien, cada uno lo hace con una semántica determinada, pero creo que el objetivo es el mismo: darle un contexto de realidad territorial, nada más. No hay que entrar en Talarn, en el ejército y en no sé qué. No sé de dónde sale eso, y la verdad es que no quiero polemizar más. Punto.

Nosotros votaremos en contra si no se acepta la enmienda que presentamos, pero sin ningún ánimo de polémica, porque se ha demostrado que a esta Comisión de Cultura venimos a aportar y a colaborar. Convergència i Unió siempre ha tenido una actitud muy de aportación, de colaboración, más allá de las ideologías políticas que tengamos cada uno y de nuestros posicionamientos políticos. Pero hoy, hablar de Talarn... Si quiere, un día podemos hacer un monográfico de Talarn y de las instalaciones que hay en Cataluña, pero creo que esta no era la moción que ustedes presentaban. A lo mejor tampoco he sabido leerla bien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado i Gili.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abad Benedicto.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señor presidente.

Señorías, de entrada quiero dar las gracias al senador Canals por haber aceptado la enmienda *light* que le planteaba, tan *light* como la que después ha planteado el senador Maldonado. No podemos negarlo, señorías: los españoles tienen aún una baja conciencia de lo militar y de la cultura de la defensa. Las sucesivas encuestas del INE muestran que las respuestas ante las cuestiones relacionadas con la defensa producen unos porcentajes positivos mucho más bajos que los de los países europeos de nuestro entorno. En este sentido, la iniciativa que hoy nos propone el Grupo Popular es compartida en esencia por el grupo al que represento. Los socialistas siempre hemos defendido la asunción por el sistema educativo del valor de la defensa como compromiso cívico y solidario al servicio de la justicia y de la paz. Superados

los prejuicios en relación a la institución militar, hoy las Fuerzas Armadas son un ejemplo de responsabilidad en el cumplimiento de sus misiones y su disponibilidad al servicio de la sociedad civil y, por tanto, al servicio de España, de los españoles y de su defensa.

Señorías, propiciar la cultura de la defensa, en línea con el espíritu del artículo 30.1 de nuestra Constitución, supone asumir los valores de las Fuerzas Armadas y compartir los objetivos de su trabajo, que no es otro que lograr un mundo más justo y más seguro. Desde este espíritu, los socialistas incorporamos estos valores a la hoy malograda asignatura de Educación para la Ciudadanía, a la que ha hecho referencia el senador Sabaté, con el objetivo de introducir en el currículo de los jóvenes valores orientados a prepararles para el ejercicio de una ciudadanía responsable. De ahí el sentido de nuestra enmienda y en todo caso el apoyo que, como ya he adelantado, el Grupo Parlamentario Socialista va a prestar a esta iniciativa. Compartimos la importancia que para el desarrollo de una ciudadanía responsable y madura tiene el conocimiento de las cuestiones de defensa y el desarrollo de una conciencia de defensa en tanto comprensión de la importancia de la defensa en la protección de la sociedad, sus intereses y valores. En este sentido —y termino, señorías—, el instrumento que hoy se nos propone, sin olvidar su exigido enfoque multidisciplinar, en coherencia con la realidad poliédrica que se dibuja en la sociedad española, a la que representamos, supone una aportación positiva.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente esta moción.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Abad.

Para cerrar las intervenciones, tiene la palabra el señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, quiero agradecerle, como ya he dicho, que nos apoye. No tenga ninguna duda de que nuestro interés en este caso es compartido con el Grupo Parlamentario Socialista, al compartir plenamente el mismo objetivo. Cuando hablamos de seguridad y defensa lo estamos haciendo de la libertad de los ciudadanos, de la justicia y la seguridad de los ciudadanos y de los intereses españoles. Por lo tanto, no hay ninguna duda.

En cuanto a Convergència y Unió, señor Maldonado, no tengo ningún interés en tener una disparidad de opinión con usted, salvo que no coincidamos en algunos puntos, y este caso es uno de ellos. Yo le he hablado del respeto absoluto a las competencias de las comunidades autónomas, y en ese marco es donde cada comunidad autónoma podrá decidir lo que crea conveniente. Pero, tal y como ustedes han redactado esta enmienda, como entenderá, no la podemos aceptar. Por lo tanto, le agradezco la aportación. Creo que si hubiera hablado concretamente del interés de que las competencias de las comunidades se hubieran llevado adelante habríamos sido perfectamente coincidentes. Pero ha introducido usted algunos términos que, como comprende, nosotros no podemos aceptar.

Y al Grupo Socialista le agradecemos sinceramente que también en este caso hayamos estado de acuerdo en algo tan importante como es el valor de las Fuerzas Armadas y la importancia de la conciencia de defensa que nuestros ciudadanos tienen que tener. Agradezco que entre todos los grupos que han apoyado esta iniciativa podamos impulsar, apoyar y agradecer al Ministerio de Defensa la labor que está haciendo, y en este caso también que las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contribuyan a que nuestros jóvenes tengan la formación necesaria para adquirir los valores que recoge el párrafo primero de nuestra Constitución, que son, como ya he dicho antes, los valores de la justicia, la libertad y la seguridad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Canals.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA REGULACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y QUEJAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL Y A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

(Núm. exp. 661/000427)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la regulación de las iniciativas y

quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas. A esta moción se ha presentado una enmienda, también del Grupo Socialista. Sí, sí. (*Risas*).

Tiene la palabra el señor Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, presidente.

Me había quedado un poco sorprendido, porque, lógicamente, no tenía conocimiento de ninguna enmienda. Quisiera pedirle un minuto más, porque voy a hacer la exposición y no voy a utilizar el turno de portavoces; por tanto, yo mismo me hago la autoenmienda.

Señor presidente, señorías, como proclama la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, los miembros de las Fuerzas Armadas gozan de los derechos fundamentales y libertades públicas de aplicación general a todos los ciudadanos, y las limitaciones para su ejercicio deben ser proporcionadas y respetuosas con su contenido esencial. Se deben establecer, con el objetivo de que las Fuerzas Armadas, manteniendo sus características de disciplina, jerarquía y unidad y el principio de neutralidad, estén en condiciones de responder a las exigencias en el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.

En coherencia con ello y con el artículo 29 de nuestra Carta Magna, que reconoce a todos los españoles el derecho de petición, el artículo 28 de la citada ley orgánica reconoce al militar con carácter individual el derecho a plantear iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida. Con el nombramiento por el Parlamento de los miembros del Observatorio de la Vida Militar y con la consolidación del funcionamiento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, si bien con cierto retraso, se ha avanzado en el establecimiento de cauces para garantizar el ejercicio pleno de tales derechos fundamentales por los miembros de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, quedaban aún pendientes de desarrollo cuestiones fundamentales para el ejercicio pleno por los militares de sus derechos fundamentales en el discurrir de su actividad diaria.

En este sentido, señorías, el propósito de nuestra moción era instar al Gobierno a que procediese al desarrollo reglamentario del citado artículo 28, pero este acaba de tener lugar, también con cierto retraso, con la aprobación el pasado 21 de marzo por el Consejo de Ministros del correspondiente real decreto por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas que puede plantear el militar en relación con el régimen de personal y las condiciones de vida. Traslado al señor presidente y a los diferentes grupos parlamentarios la autoenmienda a la que ya he hecho mención, cuyo tenor, como ya conocen, insta al Gobierno a poner en marcha con urgencia los procedimientos y medidas contenidos en este real decreto, así como a efectuar una campaña informativa y de divulgación para que todos los miembros de las Fuerzas Armadas tengan conocimiento de sus derechos en relación con estas materias.

Para concluir, señor presidente, señorías, a pesar del retraso que se ha producido en el desarrollo reglamentario del citado artículo 28, nos felicitamos por que este se haya llevado a cabo. Asimismo, y para dotarlo de plena efectividad y, por tanto, los derechos fundamentales y libertades públicas de los que han de gozar los miembros de las Fuerzas Armadas, corresponde ahora instar al Gobierno, si así lo estima el grupo mayoritario, a que ponga en marcha con urgencia los procedimientos y medidas contenidos en este real decreto, y a efectuar, como he dicho anteriormente, una campaña informativa y de divulgación para que todos los miembros de las Fuerzas Armadas tengan conocimiento de sus derechos en relación con esta materia.

Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abad.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente. Mi intervención va a ser breve.

Compartimos los motivos y la literalidad de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Quiero simplemente abundar en una idea en la que creo que todos coincidimos, y es que la condición de miembro de las Fuerzas Armadas no es la de la persona que ejerce cualquier actividad profesional. Dicha condición incluye unas limitaciones, sobre todo en el ejercicio de los derechos y libertades sindicales que pueden amparar a otras profesiones. Pero también es cierto que hay que habilitar todas las vías posibles para que las reivindicaciones, reclamaciones y peticiones de los miembros de las Fuerzas Armadas en el ejercicio

de sus derechos encuentren el mejor cauce posible. Por tanto, celebramos que el Gobierno haya avanzado en la regulación de lo que establece al respecto la legislación vigente, y compartimos, como he dicho, la voluntad de que se implementen cuanto antes los mecanismos para que estos derechos puedan ser ejercidos con el mayor conocimiento posible por todos los miembros de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabaté.

Por el Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias.

Empiezo por el final. Votaremos a favor de esta moción por muchas razones, pero básicamente porque todo lo que sea democratizar una institución es bueno. Creo que regular las iniciativas y quejas relativas a la vida laboral, al día a día del personal y miembros de las Fuerzas Armadas implica darles un instrumento de dignidad y por tanto de democratización.

La verdad es que, leyendo la moción, en un principio me preguntaba si esta función no estaba ya bastante recogida en las del Observatorio de la Vida Militar. La autoenmienda del Grupo Parlamentario Socialista así lo confirma. Habríamos apoyado la moción en su texto inicial, ya que facilitaba la vida laboral de los miembros de las Fuerzas Armadas, pero dado que esta autoenmienda regula todavía más la vida militar e impulsa lo regulado en una ley recientemente aprobada, con más razón la apoyaremos. Creemos que es bueno ofrecer instrumentos a aquellas personas que en el desarrollo de su labor puedan en algún momento sufrir maltrato o incluso vejaciones y quieran por ello plantear quejas reivindicando su dignidad laboral. También en el ejército debe existir algo así, tal y como se regula, por lo que votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado i Gili.

Supongo que el Grupo Parlamentario Socialista no hace uso de la palabra (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de sustitución de una moción que antes habían presentado, de la cual hemos tenido conocimiento hace unos minutos. En ella insta al Gobierno, una vez aprobado el real decreto que regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas que pueda plantear el militar en relación con el régimen de personal y las condiciones de vida, a poner en marcha con urgencia los procedimientos y medidas contenidas en él, así como a efectuar una campaña informativa y de divulgación para que todos los miembros de las Fuerzas Armadas tengan conocimiento de sus derechos en relación con estas materias.

En la exposición de motivos de la moción se reconoce que se está desarrollando la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, e incluso destaca importantes avances en el aspecto relacionado con el desarrollo y la aplicación de los derechos y deberes de los militares. Cita también la consolidación del funcionamiento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, creado para facilitar la relación entre el ministerio y las asociaciones profesionales, que tuvo su acto de constitución el 29 de octubre del año 2012 y el cual ha mantenido ya varias reuniones. Igualmente cita el acuerdo del Pleno del Senado de 6 de noviembre de 2013 para el nombramiento de las cuatro personas que debía elegir para que formaran parte del Observatorio, propuestos por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Convergència i Unió, así como el Pleno del Congreso de los Diputados que se celebró también el 26 de noviembre del año pasado para elegir los cinco que le correspondían, los cuales fueron propuestos no ya solo por los grupos Popular, Socialista y Convergència i Unió, sino que también se añadió La Izquierda Plural. Ello refleja que hay un amplio consenso entre los grupos políticos para desarrollar esta ley y que todos tenemos interés en que así sea. También reconoce de forma tácita que el Ministerio de Defensa está dando los pasos oportunos para llevarla adelante, con independencia de la celeridad que a usted le gustaría. Quizá por este motivo presentó usted primero la moción original y ahora la enmienda de sustitución, que se manifiesta en los mismos términos pero con intención de hacer las cosas con más rapidez.

En este caso el Gobierno ha dado los pasos oportunos. Elaboró un real decreto para regular el procedimiento del que estamos hablando, el cual se aprobó, como ustedes saben, en el Consejo de Ministros del pasado 21 de marzo. Por lo tanto, compartimos con su señoría el interés de impulsar los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 293

1 de abril de 2014

Pág. 17

cauces de participación de los miembros de las Fuerzas Armadas y, aunque no es necesario instar al Gobierno a realizar lo que ya ha hecho y está haciendo, creemos que esta moción no desvirtúa el principio original, y por ello vamos a apoyarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Canals.

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL MANTENIMIENTO EN SU SEDE DE SEVILLA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MILITAR INTERMEDIO SUR DE SEVILLA

(Núm. exp. 661/000428)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Último punto del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno al mantenimiento en su sede de Sevilla de los documentos del Archivo Militar Intermedio Sur de Sevilla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abad Benedicto.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señor presidente.

Utilizaré el mismo proceder que en la moción anterior, a ver si hay la misma suerte.

El señor PRESIDENTE: Esta moción no se ha autoenmendado, ¿no?

El señor ABAD BENEDICTO: No, esta no. Me refiero a la utilización del tiempo. Aquí no hay autoenmienda, lógicamente.

El señor PRESIDENTE: Vale. Gracias.

El señor ABAD BENEDICTO: Con el mismo tenor, sin autoenmienda. Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción ante la Comisión de Defensa del Senado para instar al Ministerio de Defensa a que paralice el traslado al Archivo General Militar de Madrid de los documentos cartográficos y de los planos históricos de los siglos XVIII y XX, que custodia el Archivo Intermedio Militar Sur de Sevilla.

Animamos al Ministerio de Defensa a que inicie un diálogo con la Junta de Andalucía para valorar el alcance y contenido del fondo documental que se pretende trasladar a Madrid. A su vez, instamos al Gobierno a establecer un convenio de colaboración entre las dos administraciones en el que se acuerden las condiciones de reproducción y digitalización de aquellos documentos que contengan un alto interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía y para el Ministerio de Defensa, estableciendo las mejores condiciones de ubicación del archivo histórico y garantizando el acceso a su consulta, estudio y difusión por parte de los investigadores y estudiosos. Solicitamos una reflexión conjunta entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa, que viene sosteniendo que este traslado es legal según el Reglamento de archivos militares, de 1998, el cual establece que un archivo intermedio debe recopilar la documentación que generan sus unidades durante los últimos 20 años, mientras que la ley andaluza protege esos documentos.

Señorías, la pretensión de esta moción se fundamenta en el propio Real Decreto de 1998, por el que se aprueba el Reglamento de archivos militares para justificar su petición cuando señala que la clasificación de fondos documentales debe abandonar los criterios de agrupación por materias, más propio del mundo bibliotecario, y sustituirlos por el principio de respeto a la procedencia de los fondos y a su orden lógico original. El Archivo Intermedio Militar Sur del Ejército de Tierra, ubicado en el acuartelamiento de la Borbolla, inició el empaquetado de sus 6295 planos históricos de los tres últimos siglos hace más de cinco meses. Desde entonces, ninguno de esos documentos puede ser consultado por los investigadores. Además de los planos históricos, que no solo provienen de la región sur —Andalucía y Murcia—, existen planos de Extremadura y América. Custodia así el Archivo de la Borbolla casi en su totalidad 4272 metros lineales de documentación. El director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur, el coronel Jaime Prendes, responsable del estado del archivo así como de los museos y bibliotecas de toda la región militar, reconoció en un periódico de tirada nacional el pasado 12 de noviembre que está previsto que los documentos salgan cuando el personal del archivo finalice el empaquetado.

Para concluir, señorías, quiero recordarles que según la Ley de patrimonio histórico de Andalucía, de 2007, los documentos que pretende trasladar el Ministerio de Defensa son patrimonio tanto del Estado como de la comunidad autónoma andaluza, porque el patrimonio documental de Andalucía —como indica la citada ley— es el conjunto de los documentos producidos, recibidos o reunidos por las personas físicas o jurídicas tanto públicas como privadas ubicados en Andalucía que poseen por su origen antigüedad o valor e interés para la comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto, señorías, solicitamos a todos los grupos, y más directamente al Grupo Parlamentario Popular, que de modo reflexivo analicen esta moción y voten a favor de ella.

Muchísimas gracias, señor presidente, sin autoenmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abad.

¿Alguien quiere hacer uso del turno en contra? (*Pausa*).

Tiene la palabra, señor Campoy.

El señor CAMPOY SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Abad, lamento tener que decirle en esta ocasión que soy la excepción —o debo ejercer de excepción— al consenso de esta mañana entre los dos grandes grupos en materia de defensa, del que yo me congratulo y el cual defiendo. No puedo ofrecerle esta vez reciprocidad al apoyo que su grupo ha prestado a las iniciativas presentadas por mi grupo. Y no puedo hacerlo porque la ley manda. Quiero decir con esto que la moción, que puede ser muy loable desde el punto de vista territorial, alude solo a la Ley del patrimonio histórico español y a dos leyes de Andalucía, cuando debería completarse fundamentalmente partiendo de nuestra Carta Magna, de la Constitución, que, como usted sabe, en el artículo 149.4^a incluye como competencia exclusiva del Estado la materia de defensa y las Fuerzas Armadas, y en el 149.28^a, que no cita en la moción, concretamente archivos y todo lo concerniente a la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español, sin perjuicio —es verdad— de su gestión por parte de las comunidades autónomas.

Es esta una iniciativa similar a las que ya presentaron algunos de sus compañeros: una proposición no de ley en el Congreso que está sin debatir y una pregunta al Gobierno que sí tiene respuesta, y que me voy a permitir, señor presidente, traer a colación en esta comisión para ilustrar a sus señorías. Ante la misma pregunta en relación con el traslado del Archivo Militar de Sevilla al Archivo Militar de Madrid, el Gobierno contestó en los siguientes términos: «El Instituto de Historia y Cultura Militar está reuniendo todos los planos, mapas y documentos relativos a las obras anteriores a 1936 que están repartidos en los archivos militares de diferentes ciudades para proceder a su descripción y digitalización en el Archivo General Militar de Madrid. El objetivo es catalogar y digitalizar los planos de los siglos XVIII y XIX para que, una vez integrados en la Biblioteca Virtual de Defensa, puedan ser consultados por todos los investigadores interesados en las obras de los ingenieros militares. De acuerdo con la normativa vigente, los documentos de más de veinte años se centralizan en los archivos históricos. De ese modo, se facilita su consulta por investigadores de toda España y de todos los lugares de mundo.» Hasta aquí la respuesta del Gobierno.

Señorías, en este sentido también debo traer a esta comisión el Real Decreto 2598/1998. Ya he dicho que la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene una base legal, puesto que también es jurídica la argumentación que ha utilizado el grupo proponente. Por eso digo que hay que completarla una vez más con este real decreto, que organiza los archivos españoles, el denominado Sistema Archivístico de la Defensa, en cuatro subsistemas: tierra, mar, aire y uno central, y en cuatro archivos: de gestión, centrales, intermedios e históricos. El de Sevilla pertenece al intermedio sur y el de Madrid al Archivo General de Madrid. Ambos son subsistemas archivísticos del Ejército de Tierra. Pero, sorprendentemente, y no sé si es por omisión, olvido u error, la argumentación del Grupo Parlamentario Socialista, que propone esta moción no menciona el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, elaborado por el anterior Gobierno, el Gobierno socialista, que establece el Sistema Español de Archivos. Digo esto porque es importante, a efectos de la petición de fondo incluida en la moción, establecer el Sistema Archivístico de la Defensa, que, como dice esa norma, se rige por su normativa específica, y todos los archivos militares que integran el sistema archivístico son de titularidad estatal, es decir que los gestiona el Ministerio de Defensa.

Por si fuera poco todo lo que he dicho, también la doctrina del Tribunal Constitucional sobre esta materia, recogida en varias sentencias, establece que la competencia autonómica para definir el patrimonio documental es independiente de su titularidad y que la legislación autonómica no puede mantener referencias, en lo que respecta a los archivos de titularidad estatal, en el sentido de llevar

regulaciones reservadas —y estoy leyendo textualmente— a la competencia legislativa del Estado, ya que se rebasarían los límites que derivan de la competencia exclusiva estatal de los archivos de su titularidad. Yo creo que más claro no puede ser.

Pero, a más a más —como dirían algunos—, en el segundo punto de su demanda también omite y olvida el Real Decreto 1708/2011, porque esta norma crea el Consejo de Cooperación Archivística, integrado por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa.

Y respondiendo al tercer punto de la moción, he de manifestar que su grupo tampoco ha traído a colación esta norma —que, repito, fue elaborada por el anterior Gobierno, sin que ello suponga cuestión alguna sobre su contenido, ni muchísimo menos—. Mi grupo, que además sostiene al Gobierno, tiene la obligación de someterse al imperio de la ley, y con ello completar la argumentación jurídica de la que, a nuestro modo de ver, adolece esta moción.

Con respecto a este tercer punto —y con esto concluyo— en cuanto al acceso público garantizado, también la ley lo regula con claridad de forma conjunta en el Real Decreto 1708/2011 —al que he hecho alusión— y en la Ley 16/1985. Estas normas regulan exactamente el acceso garantizado para todos aquellos archivos que tengan acceso público.

Por estos motivos de clara fundamentación jurídica, nos vemos en la obligación de rechazar esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

La moción del Grupo Parlamentario Socialista nos parece oportuna, necesaria, sensata y bien fundamentada jurídicamente, y no entendemos la posición contraria del Grupo Parlamentario Popular, por mucho que se argumente desde el punto de vista de la legislación. Por supuesto que hay que cumplir con la ley, pero entendemos que la unidad de los archivos y la necesidad de esa unidad en cuanto a los archivos militares no está reñida con la posibilidad de mantener los documentos en los archivos originales. Precisamente la digitalización que permite la tecnología actual, a la que han aludido los senadores Abad y Campoy, facilita la posibilidad de concentrar digitalizados todos los documentos en el archivo central, en este caso en el Archivo General Militar de Madrid, y mantenerlos a la vez físicamente en los diferentes archivos sin necesidad de desplazarlos, sobre todo los de carácter histórico, por la vinculación que tienen, en este caso, a Sevilla y a la comunidad autónoma andaluza. Entendemos que no es necesario el traslado para digitalizarlos en el Archivo General Militar de Madrid. Esa digitalización se puede hacer perfectamente en Sevilla y mantener ahí los documentos originales. La unidad del archivo y la posibilidad de acceso a la consulta de todos los documentos se puede hacer, por supuesto, en el Archivo General Militar de Madrid, como en cualquier otro archivo, por vía telemática o informática. Hoy en día no existe ningún obstáculo al respecto como para tener que entrar en polémica sobre la ubicación de los fondos y soportes materiales del archivo, cuando en realidad, ya digo, la digitalización permite precisamente salvar esa unidad y sobre todo el derecho a la consulta y la accesibilidad a todos los estudiosos que puedan tener interés en el contenido de los mismos.

Por tanto, entendemos que esta moción debería generar consenso y, por supuesto, anuncio el voto favorable de nuestro grupo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sabaté.

Tiene la palabra, señor Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

La verdad es que este portavoz, cuando recibió el orden del día y la moción, desconocía el intríngulis y la base de este traslado inicial, pero, de salida, nuestro grupo ya tenía claro que votaría a favor de la moción, sobre todo por la motivación del trasvase, por el sentimiento que hay alrededor de esta moción. A más a más, el Grupo Convergència i Unió tiene claro que los documentos históricos, por sentimiento, deberían, en la medida de lo posible, permanecer *in situ*, en los sitios territoriales donde se han generado,

por lo que les envuelve de sentimiento histórico. De esto tenemos larga experiencia, porque Cataluña durante muchos años reivindicó los papeles del Archivo de Salamanca, que, por fortuna, salvo una pequeña parte, están casi todos en Cataluña. Este es un ejemplo de lo que decía el senador Sabaté. Los papeles volvieron a su origen y quedaron digitalizados en Salamanca.

En línea con lo que ha dicho el portavoz de Entesa, considero que en la situación actual, con tecnologías muy avanzadas, es posible tener la documentación íntegra, vía digitalización, unificando archivos, pero también se puede dejar en el territorio, en este caso en la comunidad autónoma andaluza, aquellos documentos que han sido generados en aquel territorio.

Es verdad, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que la legislación cubre este traslado. No imagino que el Gobierno hiciera algo *contra legem*, seguro que se cumple y se hace en base a la ley. Pero más allá de la ley —que se cumple, ya que si se hace el traslado es en base a una ley—, a veces se puede apelar al sentimiento histórico, ya que hay un territorio que pide que se dejen allí y que se apliquen nuevas tecnologías. Con ello se daría cumplimiento a dos deseos: unificar y llegar a tener un archivo centralizado con toda la documentación que se desee y dejar a los ciudadanos del territorio los documentos generados en su comunidad autónoma.

La verdad es que desconocía de qué período hablábamos, pero tratándose de los siglos XVIII y XIX entiendo que, desde el punto de vista de la seguridad, tampoco son documentos actualizados; básicamente es un archivo histórico. Por tanto, no veríamos mal que siguieran donde están. Por ello votaremos a favor, sin más polémica que la de lanzar el mensaje de que siempre que se pueda estaría bien mantener *in situ* aquellos documentos que, por sentimiento o historia, los ciudadanos quieren tener en su casa, en su territorio.

Anuncio por ello el voto a favor, pensando que quizás, por el acuerdo que ha habido durante toda la comisión, como señalaba el portavoz del Grupo Popular, al final técnicamente se podría lograr un acuerdo que satisficiera a las dos voluntades: la de centralizar documentación y la de mantener *in situ* la historia y el sentimiento histórico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Maldonado.

Señor Abad, ¿quiere añadir algo?

El señor ABAD BENEDICTO: Con mucha brevedad, señor presidente.

Dentro del marco de la legislación y también de la Ley del patrimonio histórico de Andalucía de 2007, el sentimiento que mueve esta moción se encuentra en los dos puntos finales: que se inicie un diálogo con la Junta de Andalucía para valorar el alcance y el contenido de los fondos documentales que se pretenden trasladar, y establecer un convenio de colaboración entre las administraciones en el que se acuerden las condiciones de reproducción y digitalización de aquellos documentos que contengan un alto interés tanto para la comunidad andaluza como para el Ministerio de Defensa, estableciendo las mejores condiciones de ubicación del archivo histórico y garantizando el acceso a su consulta, estudio y difusión por parte de los investigadores y estudiosos.

Por tanto, nosotros no nos apartamos del concepto legal, pero, señor Campoy —en este caso, amigo Campoy—, vamos a dar un paso hacia delante, vamos a seguir trabajando para que se produzca este diálogo y se posibilite esta entente y este acuerdo más allá del voto negativo que en este caso la moción del Grupo Socialista pueda sufrir hoy en esta comisión, la cual tiene un trasfondo claro de acuerdo, de entente y de posibilitar que se establezca, reitero, ese convenio al que se refiere el punto tercero de la moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abad Benedicto.

Tiene la palabra, señor Campoy.

El señor CAMPOY SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, quiero, en primer lugar, agradecer el tono de todos los grupos, del proponente y también de Convergència i Unió. En ese sentido, recojo el guante que lanza el Grupo Parlamentario Socialista, pero la cuestión que estamos debatiendo hoy es la que es y el punto número 1 comienza diciendo: Paralizar el traslado de documentos del Archivo Militar Sur de Sevilla al Archivo General Militar de Madrid. Es decir, la moción que en estos momentos se discute aquí le impide al Gobierno, en este caso al

Ministerio de Defensa, ejercer las facultades y deberes que le encomienda la ley en relación con los archivos militares. Es obvio que el Grupo Parlamentario Popular, que sostiene al Gobierno, no tiene otra opción que la de oponerse a esa oposición a que el Ministerio de Defensa ejerza los derechos y facultades que en materia de archivos le otorga la ley y que he explicado. Por tanto, no hay argumentos jurídicos respecto a esta moción en concreto y sí que los hay respecto a lo que aquí se ha reiterado, respecto al sentimiento. Pero el sentimiento no debe nunca contravenir la ley, como bien ha dicho el portavoz del grupo Convergència i Unió. Entiendo que desde el punto de vista político ese criterio territorial que engloba todo lo sentimental vende muy bien, pero hay que armarlo y hay que instrumentarlo, porque, señor Abad —y por poner los ejemplos que vienen citados en la propia moción—, yo le podría preguntar hasta qué punto estaría usted también a favor de que el plano de la fortificación de la batería de Regla, en Sanlúcar de Barrameda, o el del castillo de Paymogo, en Huelva, fuesen a estos lugares. Claro, puestos así, llevemos todos los documentos a sus orígenes, que es lo que usted ha intentado trasladar aquí con la filosofía de la moción. Por tanto, al sentimiento también hay que ponerle raciocinio y pensamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy.

Habiendo concluido el debate de las mociones y siendo las doce y treinta y dos —hemos calculado estupendamente—, vamos a proceder a las votaciones.

Entiendo que las enmiendas que han sido aceptadas se aceptan en su literalidad y, por tanto, se incorporan al texto de la moción. ¿Es así? (*Asentimiento*).

Señor letrado, ruego proceda a comprobar las presencias.

El señor letrado procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

Empezamos con las votaciones.

Moción por la que se insta al Gobierno a que impulse...

El señor LUZARDO FUENTES: Señor presidente, disculpe, no me han citado en la relación de los senadores presentes.

El señor LETRADO: Perdón. El señor Luzardo Fuentes.

El señor PRESIDENTE: Empezamos con las votaciones.

Moción por la que se insta al Gobierno a la realización de actos y actividades para conmemorar el primer centenario de la creación del arma submarina.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Moción por la que se insta al Gobierno para hacer efectivo el mandato contenido en la Ley Orgánica 9/2011 de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tercera moción por la que se insta al Gobierno para que se elabore un plan de actuación de concienciación y sensibilización de los jóvenes en todo lo relacionado con la seguridad y defensa de España.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la regulación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal.

Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 293

1 de abril de 2014

Pág. 22

Por último, moción por la que se insta al Gobierno al mantenimiento en su sede de Sevilla de los documentos del Archivo Militar Intermedio Sur de Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 12; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Doy gracias a todas sus señorías y a los servicios de la Cámara.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta minutos.